



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR15I035E

Código de Expediente
AYR/2021/44

Fecha y Hora
23/08/2021 15:20

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General, para hacer constar el acuerdo número 102 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2021, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

4 .- INT/2021/64 - CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL CLUB DEPORTIVO LEALTAD DE VILLAVICIOSA PARA ACTIVIDADES DE FUTBOL

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2021 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de abril de 2021 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 91, correspondiente al día 13 de mayo de 2021, concreta en sus anexos el programa denominado “Programa: Apoyo a las actividades de fútbol en competiciones federadas y escuelas deportivas del Club de Fútbol Lealtad”, dentro de la línea “Apoyo y fomento del deporte”. Como procedimiento de concesión figura el convenio específico.

VISTO el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Lealtad; propuesto por la Alcaldía con fecha 11 de agosto de 2021.-

VISTO el informe favorable de Intervención, de fecha 11/08/2021, con la observación de que se trata de una actividad de iniciativa particular que incide en las competencias municipales de fomento del deporte que supera el resto de asociaciones pero hubiera sido conveniente que tal circunstancia hubiera quedada acreditada no solamente por la petición de la asociación sino por informes municipales, los cuales acreditasen la singularidad de este club y la necesidad de otorgar una subvención nominativa y no su participación en la subvención general de actividades deportivas mediante concurrencia competitiva, igual que el resto de asociaciones y clubs municipales. No obstante indica que existe consignación presupuestaria en el ejercicio, partida 341.489.02, por un importe de 38.000 euros.

RESULTANDO que el citado Club ha instado la subvención a que el convenio se refiere, según escrito presentado el 2 de agosto de 2021

CONSIDERANDO los fundamentos expuestos en los antecedentes del Convenio, donde se pone de manifiesto la singularidad del Club, al tratarse de la única entidad deportiva de fútbol que cuenta con actividad formativa en Villaviciosa, y teniendo en cuenta su tradición histórica, y la promoción turística del municipio que conlleva, tanto en toda Asturias como en Comunidades Autónomas limítrofes.

VISTO que la competencia corresponde a la Alcaldía y, por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 764, de fecha 20 de junio de 2019; BOPA número 159, de 19 de agosto siguiente)

De conformidad a todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar los términos del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Club Deportivo Lealtad de Villaviciosa para actuaciones de interés general en materia deportiva en el ejercicio 2021 a tenor de la propuesta de la Alcaldía de 11 de agosto de 2021.-

Segundo: Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489.02, abonando las subvención concedida según lo establecido en el convenio y atendiendo a las observaciones anteriormente citadas y que se incluyen en el clausulado.-

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado así como a la Intervención Municipal.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.